

Falda del Cañete: 04 octubre de 2022

VISTO

La RHCS N° 56/1997 que aprueba el Convenio de Creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (IG); la RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del IG; la necesidad de establecer criterios y procedimientos para otorgar lugar de trabajo en las instalaciones del IG a investigadores y estudiantes de doctorado que pertenecen a instituciones ajenas a CONAE; la RR N° 10/2020 que nombra al Dr. Carlos Marcelo SCAVUZZO, como Director del IG; la RDIG N° 05/2021 que nombra a la Dra. Nesvit CASTELLANO, como Secretaria de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos del IG y el Acta del CAIG de fecha 26 de mayo de 2020, que establece el esquema de firmas de las resoluciones del IG, y;

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (IG), dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), con sede en las instalaciones del Centro Espacial Teófilo Tabanera, sito en Falda del Cañete, Provincia de Córdoba, brinda lugar de trabajo a investigadores/as, becarios/as y/o estudiantes de doctorado que pertenecen a distintas instituciones nacionales, ajenas a CONAE.

Que el IG se encuentra ediliciamente inmerso en las instalaciones de CONAE y el funcionamiento de los espacios físicos del mismo se rigen por las políticas de la Institución que lo contiene.

Que el IG tiene como objetivo fundamental formar profesionales de nivel de posgrado del más alto nivel en teoría, conceptos y técnicas de las ciencias y la tecnología aplicadas a la teledetección de la tierra, los océanos y la atmósfera y que esta formación se concibe en el marco de la realización de actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia de tecnología, bajo los lineamientos del Plan Espacial Nacional.

Que las acciones realizadas y planificadas en el Instituto, tienden a convertir a éste en un centro de excelencia y referencia de formación interdisciplinaria en tecnologías geoespaciales para Argentina y Latinoamérica.

Que por lo expresado en los puntos anteriores, el número de investigadores/as, becarios/as y doctorandos/as interesados/as en desarrollar sus trabajos de

"Las Malvinas son argentinas"

investigación en el IG aumenta anualmente y resulta necesario establecer criterios para ir ocupando los lugares físicos.

Que el IG, de manera transversal, ha definido su MISIÓN, VISIÓN y VALORES y su comunidad acuerda, respeta y desarrolla sus tareas de acuerdo a los mismos, por lo que toda persona que solicite lugar de trabajo en el IG debe comprometerse a cumplimentar con estos ejes fundamentales de funcionamiento para preservar la buena convivencia.

Que por lo expuesto, es necesario establecer pautas mínimas para que se otorgue lugar de trabajo a investigadores/as, becarios/as y doctorandos/as financiados/as por organismos nacionales o internacionales ajenos a CONAE.

Que los/as suscriptos/as son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de las RR N° 10/2020, la RDIG N° 05/2021 y el Acta del CAIG del 26/05/2020.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Aprobar el REGLAMENTO INTERNO DE LUGAR DE TRABAJO EN EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH" para individuos que no pertenecen a CONAE, incluido como Anexo I en la presente resolución.

ARTÍCULO 2: Dejar constancia que a la fecha los investigadores/as, becarios/as y estudiantes de doctorado con lugar de trabajo en el IG y que no pertenecen a CONAE son los que se detallan en el Anexo II de la presente resolución.

"Las Malvinas son argentinas"

ARTÍCULO 3: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 56/2022

NC/GGK/MLR/MCL

Dra. Nesvit Castellano
Secretaria de Asuntos Académicos,
Científicos y Tecnológicos
Instituto Gulich

Dr. Carlos Marcelo Scavuzzo
Director
Instituto Gulich

ANEXO I RDIG N° 56/2022

REGLAMENTO INTERNO DE LUGAR DE TRABAJO EN EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH" PARA PERSONAL QUE NO PERTENECE A CONAE

Las presentes normas constituyen el Reglamento Interno para toda persona que, perteneciendo a Instituciones ajenas a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), soliciten realizar sus actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica en el Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich".

Estas disposiciones podrán ser modificadas por las autoridades del IG, lo cual se hará conocer a los/as interesados/as, en forma directa y por escrito.

Artículo 1: Finalidad

El Instituto de Altos Estudios "Mario Gulich" es una Institución que depende de la Universidad Nacional de Córdoba y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE). Su sede se encuentra en las instalaciones del Centro Espacial Teófilo Tabanera (CONAE), sito en Falda del Cañete, Provincia de Córdoba.

En esta Institución se desarrollan tareas de docencia de posgrado e investigación relacionadas con la Geomática y Sistemas Espaciales. La Institución trabaja en el marco de la Visión, Misión y Valores por ella definidos y en pos de objetivos académicos, científicos, tecnológicos y de innovación definidos en su Plan Estratégico. Debido a la importancia de la temática que se desarrolla en el IG y al gran número de investigadores/as y becarios/as interesados/as en vincularse a la misma, resulta necesario establecer los criterios mínimos que regirán, en adelante, para todas aquellas personas ajenas a CONAE (Investigadores/as, becarios/as y estudiantes de doctorado financiados/as por otras Instituciones) que quieran desarrollar sus actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) en las instalaciones del IG.

Artículo 2º: Objetivos del Reglamento

1. Establecer las pautas que deben cumplimentar los/as interesados/as (solicitante) al solicitar lugar de trabajo en el IG.
2. Determinar las responsabilidades y obligaciones de los/as involucrados/as, que pertenecen a Instituciones ajenas a CONAE.
3. Establecer la disponibilidad y funcionamiento de los Recursos Físicos y Tecnológicos (RFT), y espacios necesarios para llevar adelante el normal desarrollo de los planes de trabajo de I+D+I.

4. Establecer la disponibilidad de los servicios que el IG puede brindar a aquellos/as que se les otorgue lugar de trabajo.

CAPÍTULO PRIMERO: DE LAS SOLICITUDES DE LUGAR DE TRABAJO

Artículo 3°: Se denominará "lugar de trabajo en el IG" al espacio físico y/o de laboratorio en la sede del IG, necesario para el desarrollo del plan de trabajo presentado por el/la investigador/a, becario/a y/o estudiante de doctorado. La solicitud de pedido de lugar de trabajo deberá cumplimentar los siguientes pasos:

1. Presentar a el/la Director/a del IG una nota con la solicitud de lugar de trabajo, indicando la Institución a la que pertenece el/la solicitante, adjuntando:
 - a. E plan de trabajo a desarrollar
 - b. El CV del/la solicitante
 - c. El aval de el/la Director/a de beca, doctorado o investigador/a bajo dirección.
 - d. En el caso de Director/a de beca, doctorado o Investigador/a, deberá mencionar el número de dirigidos/as a su cargo.
2. El/La Directora/a del IG enviará la documentación presentada a la Secretaria de Asuntos Académicos, Científicos y Tecnológicos (SACyT) quien, de acuerdo a la RCAIG N° 13/2020 conformará una Comisión "ad hoc" que evaluará la actividad de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) que se proponga desarrollar en el ámbito del IG. Esta Comisión analizará la calidad, factibilidad y pertinencia de las actividades propuestas, atento al Art. 4 Inc. a) del Estatuto (RHCS 62/2019) y elaborará un informe que elevará a el/ Directora del IG.
3. El/La Directora/a del IG enviará la documentación presentada a la Comisión de Violencia Laboral y Género. Esta Comisión avalará la solicitud de lugar de trabajo en el IG, con el fin de asegurar que el/la solicitante y el/la Director/a propuesto/a, no tengan denuncias de violencia laboral y/o género en esta Institución y/o en las Instituciones donde desarrolló sus trabajos anteriores.
4. El/La Directora/a del IG enviará la documentación presentada a la Secretaría Técnica, con el fin de asegurar que existe espacio físico disponible para que el/la solicitante pueda desarrollar su trabajo en el IG.
5. El/La Directora/a del IG aceptará o rechazará la solicitud de lugar de trabajo en base a los informes de las comisiones mencionadas en los puntos 2) y 3) y de la Secretaría Técnica.

CAPÍTULO SEGUNDO: DE LAS OBLIGACIONES DEL IG

Artículo 4°: Otorgado el lugar de trabajo por el/la Director/a al usuario/a, el IG se compromete a brindarle al mismo/a un espacio físico y/o de laboratorio, para que desarrolle las actividades propuestas en el plan de trabajo presentado, siempre que esto resulte posible.

Artículo 5°: El IG no se compromete a otorgar a los/as usuarios/as, muebles, computadoras o material perecedero (sustancias químicas, artículos de librería, etc.).

Artículo 6°: El IG no se compromete a otorgarle al usuario/a los beneficios de los que goza el personal de CONAE, tales como movilidad y servicios de comedor. El/La directora/a del IG realizará las gestiones necesarias y pertinentes ante las autoridades de CONAE para conseguir estos beneficios, siempre que los/as usuarios/as lo soliciten, no comprometiéndose a conseguirlos.

CAPÍTULO TERCERO: DE LAS OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS/AS PARA CON EL IG

Artículo 7°: Los/as interesados/as deberán presentar la solicitud de lugar de trabajo de acuerdo a la nota modelo que se adjunta a este Reglamento, junto a su CV y el plan de las actividades I+D+I que desea desarrollar en las Instalaciones del IG.

Artículo 8°: Los/as solicitantes deberán adecuarse a las normas fijadas por CONAE y a aquellas establecidas por el IG para una buena convivencia, fundadas en su Visión, Misión y Valores.

Artículo 9°: Aquellos/as solicitantes, a los/as que se le acepte la solicitud de lugar de trabajo, deberán comprometerse a realizar tareas relacionadas con el buen funcionamiento del IG, algunas de las cuales se enumeran a continuación:

1. Participar, al menos una vez cada 4 años, de las comisiones propias del IG o toda aquella comisión "ad hoc" que se forme para realizar una tarea en particular.
2. Participar activamente en la organización y acompañamiento de las visitas realizadas por grupos externos al IG, con una frecuencia de al menos 1 visita al año.
3. Reportar, cuando se lo solicite, la asistencia de las/os becarios/as y/o investigadores/as bajo su tutela como Director/a de beca y/o Director/a de Investigadores/as.
4. Reportar, cuando se lo solicite, las actividades que surjan de su trabajo, tales como publicaciones en revistas nacionales o internacionales,

publicaciones en eventos científicos y/o tecnológicos (Seminarios, Congresos, Workshop, Jornadas, etc.)

5. Presentar a la Comunidad del IG, en formato de Seminarios, las actividades desarrolladas en el marco de su trabajo en el IG, con una regularidad de al menos una ponencia al año.

Artículo 10°: Los/as solicitantes deberán conocer el presente reglamento y comprometerse a su cumplimiento firmando la Declaración Jurada que se adjunta. En el caso que se advierta que la persona a la que se le ha otorgado el lugar de trabajo, no cumple con alguna de las obligaciones mencionadas en los artículos 7, 8 y/o 9 del presente reglamento, el/la Directora del IG se lo informará debidamente y, con 3 meses de anticipación, y le solicitará que abandone el lugar que le fuera otorgado.

CAPÍTULO CUARTO: CLÁUSULA TRANSITORIA

Artículo 11°: Toda persona a la que se le ha sido otorgado lugar de trabajo en el IG con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Reglamento, deberá adecuar su accionar a lo establecido en el Capítulo Tercero del mismo. En caso contrario, el/la Directora/a del IG podrá iniciar acciones en CONAE, UNC y en la Institución a la cual pertenece laboralmente, a los fines de informar sobre su comportamiento.

"Las Malvinas son argentinas"

Nota de Solicitud de Lugar de Trabajo

Sr/a. Director/a del Instituto de Altos
Estudios Espaciales "Mario Gulich"

Dr. _____
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de solicitar lugar de Trabajo en el Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (IG) para desarrollar el plan de trabajo

"_____", el cual está financiado por
_____, bajo la dirección de

De acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO INTERNO DE LUGAR DE TRABAJO EN EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH" PARA PERSONAL QUE NO PERTENECE A CONAE, adjunto mi CV y el plan de trabajo que pretendo desarrollar en la Institución que Ud. dirige.

En caso que se me otorgue el lugar de trabajo en el IG, solicito además se gestione ante las autoridades de CONAE, en la medida de lo posible y ateniéndome al REGLAMENTO, los beneficios de movilidad y comedor para mi estancia en el IG.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Ud. muy atte.

Declaración Jurada

Quien suscribe _____, DNI N° _____ declara conocer el REGLAMENTO INTERNO DE LUGAR DE TRABAJO EN EL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH" (IG) PARA PERSONAL QUE NO PERTENECE A CONAE y aceptar las condiciones de trabajo que en él se expresan. Declaro, conocer la MISIÓN, VISIÓN y VALORES del IG y su Plan Estratégico, comprometiéndome a respetar las normas de convivencia establecidas por la Institución y trabajar en pos del cumplimiento de las mismas como de los objetivos del Plan Estratégico.

"Las Malvinas son argentinas"

ANEXO II RDIG N° 56/2022

Personal no perteneciente a CONAE al día de la fecha

Apellido y nombre	Función/Institución
Andreo, Verónica	Investigadora CONICET-UNC
Argañaraz, Juan	Investigador CONICET
Bellis, Laura	Investigadora CONICET
Cometto, Pablo	Investigador CONICET
Ferral, Anabella	Investigadora CONICET-UNC
Frutos, Nicolás	Investigador UNC
Mari, Nicolás	Investigador INTA-UNC
Pons, Diego	Investigador INTA-UNC
Velez, Juan Pablo	Investigador INTA
Arcamone, Julieta	Becaria CONICET
Baldini, Carolina	Becaria CONICET
Campero, Micaela	Becaria CONICET
Casañas Juan Manuel	Becario CONICET
González Vera, Mauro	Becario CONICET

"Las Malvinas son argentinas"

Koristchoner, Julius	Becario FONCyT
Naval Fernández, Cecilia	Becaria CONICET
Paccioretti, Pablo	Becario CONICET
Rodriguez González, Carla	Becaria CONICET
Scavuzzo, Matías	Becario CONICET
Silvetti, Luna	Becaria CONICET